



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (ÁVILA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para la consolidación de una edificación existente en la parcela 2 del polígono 14, en el término municipal de Candeleda (Ávila). Expte.: 533/2018.*

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para consolidación de edificación existente en la parcela 2 del polígono 14 de este municipio, calificada como suelo rústico con protección natural; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Junta de Gobierno Local.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 12 de noviembre de 2018.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Proyecto de consolidación de edificación existente.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Parcela 2 del polígono 14, Candeleda y Ávila.
- 5.– *Identidad del Promotor:* Carlos Cebrián Escobar.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León/Diario de Ávila.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias Municipales de Urbanismo en el Ayuntamiento de Candeleda en horario de 09:00 a 14:00 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento; <https://ayuntamientocandeleda.es/informacion-publica/>
- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Podrán presentarse alegaciones en el Registro



General del Ayuntamiento a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Candeleda o según los medios establecidos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Candeleda, 23 de noviembre de 2018.

*El Alcalde,*

Fdo.: E. MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR